



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 3360

Exp. 2022-25-3-005329

Montevideo, 22 AGO. 2022

**ASUNTO:** Resolución N°1815/022, Acta N°25 de fecha 3 de agosto de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso tomar conocimiento y aprobar la "Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas – Orientaciones para las Instituciones Educativas", que luce de folios 4 a 23 de obrados y cuyo texto integra la citada Resolución, remitido por la Dirección de Derechos Humanos. Asimismo, encomienda a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, difundan la guía aprobada precedentemente y lleven a cabo instancias de sensibilización sobre la temática.


**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma y del documento que luce de folios 4 a 23 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Espacio Coordinador de Educación Inclusiva y al Departamento Integral de Estudiante.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Baudista Duhagon  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de agosto de 2022

**ACTA N°25**

**RES. N° 1815/022**

**Exp. 2022-25-1-002562**

dbh/pm/sg

**VISTO:** la política educativa transversal de Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que la Dirección de Derechos Humanos eleva la “*Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas – Orientaciones para las Instituciones Educativas*”, elaborado en el marco del proyecto del Plan de Promoción, Salud Socioemocional – Psicoafectiva en la Educación de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que la citada guía conjuntamente con el plan de acciones orientadas a su implementación, que lucen de fs. 32 a 51 de obrados, ha sido confeccionada por el grupo de trabajo conformado por representantes de los equipos técnicos de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y la División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo;

III) que la Unidad de Análisis y Prevención expresa que se están realizando actividades con los actores territoriales de los diferentes subsistemas, a fin de evaluarla e introducir los aportes que surjan en dichas instancias;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el documento tiene por objeto informar a los actores de la comunidad educativa acerca de una problemática que está impactando en la salud pública de nuestro país, a edades cada vez más tempranas;

II) que dicha guía brinda las herramientas necesarias para identificar factores o conductas de riesgo en los

estudiantes que podrían llevarlos a atender contra su integridad, así como proporciona estrategias para prevenir estas conductas y orienta sobre la manera correcta de actuar desde un enfoque sistémico - integral, estimando que el contenido del documento será un valioso aporte para la comunidad educativa;

III) que el proyecto se alinea a los ejes de trabajo planteados en la política educativa de Derechos Humanos, especialmente a la promoción de la salud, por intermedio de la cual se busca potenciar una perspectiva integral de la educación de niños, niñas y adolescentes, los cuidados de sí mismo y del entorno y la salud desde una visión integral;

IV) que la guía busca ser una herramienta para la prevención de la conducta suicida en los adolescentes, entendiendo de fundamental importancia desde la educación adoptar acciones en ese sentido, por lo que se estima pertinente aprobar la propuesta, encomendado a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Tomar conocimiento y aprobar la *“Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas - Orientaciones para las Instituciones Educativas”*, que luce de fs. 32 a 51 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución, remitido por la Dirección de Derechos Humanos.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, difundan la guía aprobada

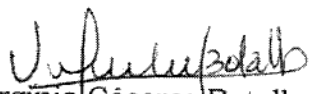


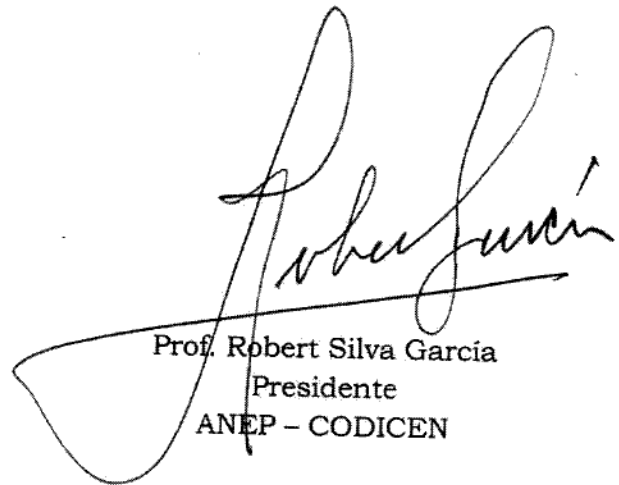
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

precedentemente, así como lleven a cabo instancias de sensibilización sobre la temática.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a la referida guía, previo diseño del documento que se aprueba por este acto administrativo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Fecho, siga a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

# Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas Orientaciones para las instituciones educativas

**Grupo de trabajo sobre salud socioemocional- psicoafectiva (salud mental) en ANEP**

Coordinación: Mag. Carolina Ponasso

Directora de DDHH Lic Gloria Canclini

Integrantes:

UNAI DDHH CODICEN

Lic Patricia García

Lic Fabiana Delmás

Mag Cecilia Llugain

Dr Darío Pose

Lic Adriana Dopazo

Lic. Isabel Berrueta

División Servicios Médico, Prevención y Salud en el trabajo:

Dr Federico Melián

Equipos Técnicos de los siguientes subsistemas:

DGETP, Lic Cristina Bozoglilianian

DGES Coord Lic Verónica Salomone

Lic Laura Franco

DGEIP Programa Escuelas Disfrutables Coord Adj Mag Stefan De Cuadro

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

Mayo 2022

**Contenido**

|  |
|--|
|  |
|  |

**Unidad de Análisis e Intervención** | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

2



ANEP  
 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO  
 DIRECTIVO  
 CENTRAL

DIRECCIÓN  
 DE DERECHOS  
 HUMANOS

## Glosario

- ✓ Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).
- ✓ Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- ✓ Amenaza Suicida: expresión escrita o verbal sobre el deseo de matarse.
- ✓ Autolesión: lesión autoinflingida intencional, la que puede o no tener un objetivo fatal.
- ✓ Conducta de Riesgo: refiere a todo aquel comportamiento que por sí mismo o por sus consecuencias puede ocasionar daño físico.
- ✓ Conducta suicida: es toda acción realizada con el propósito de quitarse la vida, incluye intenciones, ideaciones o pensamientos que puedan desembocar en esta acción, aunque no haya expresión manifiesta. Esta conducta incluye la ideación suicida, el plan suicida, intentos de suicidio y suicidio consumado.
- ✓ Gesto Suicida: implica la amenaza suicida, valiéndose de los medios a disposición, pero sin llevarla a cabo. También incluye el IAE sin daño físico importante.
- ✓ IAE (intento de autieliminación): suicidio que no llegó a consumarse. Pudiendo existir un plan previo o haber sido provocado por una conducta impulsiva.
- ✓ Ideación de Muerte: pensamientos que expresan fantasías de muerte o puede inferirse de ellos esta fantasía, no se acompañan de intención suicida. No se expresa ni se infiere la intención de autoproducirse daño.
- ✓ Ideación Suicida: es el pensamiento constante de quitarse la vida, expresa el deseo o intención de morir.
- ✓ Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU).
- ✓ Intención Suicida: deseo de realizar un acto autodestructivo que tenga como resultado la propia muerte. Se diferencia de la ideación suicida ya que en este caso existe una intención explícita.
- ✓ Intento de autoeliminación (IAE).
- ✓ Ministerio de Salud Pública (MSP).
- ✓ Mitos: relatos de transmisión oral que explican, desarrollan o justifican el surgimiento, la causa y la razón de ser de diversos aspectos de la sociedad.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes (NNA).
- ✓ Organización Mundial de la Salud (OMS).

3

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
 Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
 unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- ✓ Plan Suicida: es la organización por parte del sujeto en pensamientos o en actos de la forma en la que acabará con su vida, puede incluir una fecha y hora concreta, el método que utilizará, etc.
- ✓ Riesgo Suicida: refiere a las personas en riesgo de cometer un acto suicida en algún momento de sus vidas.
- ✓ Suicidio Consumado: resultado fatal de la conducta suicida.
- ✓ Supervivencia: vivir después de un determinado suceso adverso.
- ✓ Universidad de la República (UDELAR).

4

**Unidad de Análisis e Intervención** | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy





CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

## **Introducción**

En consonancia con las líneas estratégicas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para el quinquenio 2020-2024, el objetivo de la presente guía es brindar orientaciones a los actores educativos en la prevención de la conducta suicida y la promoción de proyectos vitales. Colocar en agenda la presente temática desde una perspectiva de derechos en el entendido que los centros educativos son potencialmente espacios protectores.

Para la elaboración de esta guía se toman como referencia diversos trabajos y pautas elaborados a partir de investigaciones realizadas tanto a nivel nacional como internacional, vinculadas al sector educación y salud; así como la experiencia acumulada de los equipos técnicos de cada subsistema de la ANEP.

La conducta suicida es un fenómeno complejo y multicausal. Tanto el suicidio como los intentos de auto eliminación (IAE) generan una gran afección en el plano individual, familiar, social y comunitario. Es por ello que resulta imprescindible implementar acciones preventivas a fin de disminuir los riesgos y promover los factores protectores.

La educación tiene un rol fundamental en la prevención de la conducta suicida y la promoción de proyectos de vida, es por ello que es imprescindible el involucramiento de todos los actores educativos, en el abordaje de esta temática.

## ***El Suicidio: un problema complejo y multicausal***

El suicidio es un problema complejo y multicausal, de significativo impacto en la salud pública en nuestro país. Fue la primera causa de muerte en la franja etaria de 15 a 24 años en Uruguay en el año 2020. Resulta imprescindible considerar la prevención de las conductas suicidas desde un abordaje integral que contemple el cuidado de la salud mental y el bienestar de los estudiantes.

Se trata de una conducta producida por múltiples condiciones, donde hay factores de riesgo y de protección sobre los cuales se puede intervenir tempranamente. Tener ocasionalmente pensamientos suicidas puede ser pasajero. Sin embargo, la ideación suicida nunca debe ser ignorada, desvalorizada o ridiculizada.

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

5



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

Esto se convierte en una situación de riesgo cuando la realización de estos pensamientos parece ser la única salida para las dificultades. Es difícil explicar por qué algunas personas deciden cometer suicidio, mientras otras en una situación similar no lo hacen. No obstante, la mayoría de los suicidios pueden prevenirse. Para ello serán necesarias intervenciones que apunten a la promoción de salud y al fortalecimiento de un estilo de vida saludable y una cultura de solidaridad. Esto implica desarrollar estrategias institucionales de cuidado y respeto, con un clima escolar protector donde todos sus integrantes se sientan seguros, valorados y aceptados.

Las instituciones educativas son espacios apropiados para la promoción de salud dado que suponen instancias de escucha, apoyo, transmisión e intercambio de cultura, creencias y promoción de derechos. La prevención de suicidio implica trabajo interinstitucional e intersectorial en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias.

La prevención de la conducta suicida debe integrar e involucrar a toda la comunidad educativa, cualquier integrante puede brindar un primer apoyo y ayudar a un estudiante con riesgo suicida desde la disponibilidad emocional y afectiva.

**Si bien existen señales que es necesario detectar a tiempo, hay que evitar culpabilizar o culpabilizarse ante un hecho que no ha podido evitarse a pesar de la ayuda brindada. Se trata de concientizar sobre la importancia de la detección y el acompañamiento.**

### **Fundamentación**

El suicidio es una de las problemáticas que tiene mayor impacto en la salud pública en nuestro país. Uruguay posee una de las tasas de suicidio más altas en el mundo. Según datos del Ministerio de Salud Pública (MSP) en el año 2020 los suicidios totales en Uruguay fueron 718, lo que representa una tasa de 20,30 cada 100.000 habitantes (MSP, 2021). La distribución es desigual, el suicidio consumado es más frecuente en varones, 8 de cada 10 son hombres (MSP, 2021), sin embargo, la mayoría de los IAE son realizados por mujeres. En cuanto a la distribución geográfica, los suicidios representan el doble en el interior del país con respecto a la capital, con un porcentaje promedio de 67 % y 33% respectivamente en los años 2004-2009 (MSP, 2018).

6

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea que en los últimos 50 años han aumentado un 60% las tasas de suicidio. El suicidio es la segunda causa de muerte a nivel mundial en personas de 15 a 24 años.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014) indicó que en las Américas alrededor de 65.000 personas se quitan la vida, siendo equivalente a 7 muertes por hora. En Uruguay en el año 2020 en la franja etaria de 15 a 24 años fue la primera causa de muerte (MSP, 2021), el 68,3% de los adolescentes y jóvenes que se suicidan pertenecen al grupo de 20 a 24 años y el 30,4% al grupo de 15 a 19 años, siendo el 1,3% entre los 10 y 14 años (MSP, 2019). Se observa un aumento en la tendencia de conductas suicidas a edades cada vez más tempranas (UDELAR, ASSE, ANEP, 2012), es por esta razón que cobra vital importancia el abordaje desde la promoción y prevención con las comunidades educativas.

La OPS advirtió que "la pandemia por COVID-19 puede exacerbar los factores de riesgo de suicidio" (OPS, 2020). Instó a hablar del tema en forma abierta y responsable, permanecer conectados aún durante el distanciamiento físico y aprender a identificar los signos de alarma para prevenirlo. Estudios recientes muestran que el aumento de la angustia, la ansiedad, la depresión, las situaciones de violencia (maltrato y abuso), el consumo problemático de sustancias y los duelos, pueden incrementar el riesgo de que una persona decida quitarse la vida (OPS, 2020).

La pandemia del COVID 19 ha tenido un impacto negativo en la salud mental de la población, por lo cual resulta necesario que la comunidad educativa pueda identificar los factores de riesgo y de alerta para la detección e intervención oportuna.

Los centros educativos como garantes del derecho a la vida, a la salud y a la educación son entornos protectores. Los adultos referentes de los centros tienen la posibilidad de sensibilizar en la temática, de hablar del tema, de promover proyectos de vida, operando como un factor de protección y enlazando con la vida. En este sentido resulta fundamental trabajar con otros actores, tendiendo redes nacionales y territoriales.

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

### ***Derribando mitos***

Existen creencias falsas, muchos conceptos erróneos y prejuicios con respecto a la conducta suicida, los que se contradicen con la evidencia científica. A continuación se presentan algunos de los más comunes.

#### MITOS

“Hablar del suicidio incita a realizarlo”

“Quien realmente se quiere suicidar,  
no lo cuenta” o  
“Si lo dice no lo hace”

“Sólo las personas con graves problemas  
se suicidan”

“Las personas que se suicidan o lo intentan  
siempre tienen un trastorno mental”

“Cuando una depresión grave mejora,  
ya no hay riesgo de suicidio”

“Los niños no se suicidan”

“Quien realiza un IAE o concreta el acto  
suicida quiere matarse”

#### EVIDENCIA

**Brindar la oportunidad de hablar abiertamente puede ayudar a la persona a desahogarse y sentirse acompañada, lo cual disminuirá el riesgo suicida. Siempre hay que tomar con mucha seriedad toda manifestación de amenaza suicida.**

**De cada 10 personas que se suicidan 9 manifestaron claramente sus intenciones.**

**El suicidio es un fenómeno multicausal. La vivencia de la gravedad es subjetiva.**

**Aunque la enfermedad mental sea un factor de riesgo importante, el suicidio no siempre está vinculado a ésta. Un porcentaje importante de IAE y suicidios se cometen dentro de los primeros tiempos de mejoría.**

**El suicidio en niños es una repalidad a nivel mundial. Se observa cada vez a edades más tempranas.**

**Lo que busca esa persona es dejar de sufrir o dejar de vivir**

8

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

“Para poder ayudar a una persona con ideas suicidas es necesario tener una preparación específica en salud mental”

“La mayoría de los suicidios suceden repentinamente sin advertencia previa”

de esa manera.  
**Lo más importante es el acercamiento empático, demostrar buena disposición, una escucha atenta y manifestar deseos reales de ayudar. Todos podemos ayudar a prevenir. Aunque algunas veces sean de difícil detección, la mayoría de los suicidios han sido precedidos de signos de advertencia.**

### **Factores de riesgo**

Se entienden por factores de riesgo a aquellas situaciones contextuales o personales que pueden ocurrirle a un sujeto, resultado de la conjunción de la amenaza y la vulnerabilidad y otros factores. Estos no deben ser considerados exclusivamente de forma aislada.

Los principales factores de riesgo son:

- ✓ Intentos previos de suicidio (o de comportamientos auto lesivos).
- ✓ Sufrir cualquier forma de violencia, (física, emocional, basada en género, acoso y /o ciberacoso).
- ✓ Depresión y otras enfermedades mentales severas.
- ✓ Factores neurobiológicos.
- ✓ Enfermedades físicas (principalmente crónicas, discapacitantes, dolorosas o incurables).
- ✓ Consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- ✓ Fácil acceso a medios letales (noxas).
- ✓ Dificultades en el acceso a la atención en salud, especialmente salud mental.
- ✓ Antecedentes familiares de suicidio y/o de trastornos psiquiátricos.
- ✓ Baja tolerancia a la frustración y/o alta impulsividad.
- ✓ Dificultades para conectarse con su mundo interno, expresar emociones y elaborar aspectos de su conflictiva.
- ✓ Escasas habilidades para la resolución de problemas.

9

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

- ✓ Anhedonia, desesperanza, desmotivación, ansiedad/ pánico, insomnio, alucinaciones.
- ✓ Eventos estresantes, traumatizantes, pérdidas, duelos.
- ✓ Toda forma de estigmatización.
- ✓ Conflictos y estigmatización por orientación y /o identidad sexual.
- ✓ Aislamiento social, soledad, falta de apoyo social, no sentirse querido.
- ✓ Dificultades para imaginar un futuro realizable (desesperanza).
- ✓ Sentirse rechazado o diferente por distintas causas.
- ✓ Percepción negativa de sí mismo.
- ✓ Vivencia negativa del clima escolar.
- ✓ Altos niveles de exigencia académica.
- ✓ Inacción por parte de la comunidad educativa ante la temática.

### ***Orientaciones ante posibles señales de alerta en niños, niñas y adolescentes (NNA)***

Los actores de la comunidad educativa juegan un rol fundamental para la prevención de la conducta suicida. Es necesario abordar estas situaciones con otros actores intra e interinstitucionales.

Existen indicadores para la detección los cuales no pueden considerarse de forma aislada. La duración en el tiempo es un factor a considerar. Cada situación es singular y su lectura debe ser contextualizada.

Existen características propias de la adolescencia que en ocasiones dificultan la detección del riesgo de IAE o de una patología depresiva. Estas pueden confundirse con conductas esperables de esta etapa etaria, como la inatención y distractores en el aula, dolores, molestias somáticas, entre otras.

### ***Posibles signos y señales de alerta verbales y no verbales que pueden ayudar a detectar el riesgo***

- ✓ Hablar o escribir acerca del deseo de morir, de matarse o de herirse (ideación suicida).
- ✓ Expresar de alguna forma sentimientos de desesperanza ("no hay razones para vivir").
- ✓ Expresar de alguna forma sentirse como una carga para otros ("están mejor sin mí", "en esta casa estoy de más", "mi amigo hizo bien en matarse").

10

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

- ✓ Buscar por distintas vías formas de matarse (plan suicida).
- ✓ Comportamientos: intentos anteriores, conductas autolesivas.
- ✓ Cambios importantes en el humor, la conducta, el sueño y la alimentación.
- ✓ Cambio radical del aspecto estético.
- ✓ Perder contacto con la familia, grupo de pares y redes sociales.
- ✓ Pérdida de la capacidad de disfrute.
- ✓ Inflexión significativa en el rendimiento académico.
- ✓ Irritabilidad, impulsividad, conductas de riesgo.
- ✓ Incremento en el consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Desprenderse de cosas significativas sin motivo aparente.

**Para profundizar sobre los diferentes niveles de riesgo:**

<http://www.codajic.org/node/2641>

### **Factores de protección**

Se consideran factores protectores a las situaciones contextuales o personales que reducen la probabilidad de desarrollar conductas suicidas. La prevención de la conducta suicida hace referencia a la implementación de estrategias de promoción de salud, detección precoz y el desarrollo de una red de contención y atención de calidad, contando con la participación de todos los implicados desde una perspectiva integral.

Son factores protectores:

- ✓ Contar con una red social de apoyo: adultos referentes protectores, integración a diferentes grupos sociales (familia, amigos, deportivos, de recreación, etc.).
- ✓ Imagen positiva de sí.
- ✓ Vivencia de aceptación y pertenencia social.
- ✓ Percepción de contar con el apoyo del otro.
- ✓ Habilidades para transitar los conflictos.
- ✓ Posibilidad para buscar ayuda.
- ✓ Identificar las propias emociones.
- ✓ Habilidades sociales para establecer vínculos.

11

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP  
Asesoría  
Técnica

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

### ***El ámbito educativo como factor protector***

Los centros educativos son lugares privilegiados como factores protectores en la medida que son vividos como lugares de referencia y de pertenencia. Los actores educativos tienen un rol fundamental en la prevención y promoción de salud por su cercanía cotidiana con la población infantil y adolescente.

Existen aspectos estructurales del ámbito educativo que no propiciarían la protección. En ocasiones en estos mismos espacios algunos NNA encuentran el rechazo social, el acoso escolar o diversas formas de discriminación, lo cual despierta sentimientos de dolor y sufrimiento.

Es responsabilidad de todos los actores educativos la promoción de climas de solidaridad, compromiso, aceptación de las diferencias y construcción de herramientas en la resolución de conflictos. Es necesario que estas situaciones conflictivas se aborden desde el comienzo de la trayectoria, propiciando herramientas que permitan la autorregulación de las emociones, en la promoción de hábitos saludables, la convivencia y en el fortalecimiento de la solidaridad desde el Nivel Inicial.

### ***Estrategias para la promoción del proyecto vital y la prevención de la conducta suicida***

Las siguientes estrategias presentan un enfoque sistémico-integral, donde todos los actores se conciben como potenciales promotores de salud.

Se orienta a trabajar con los estudiantes aspectos en la cotidianeidad educativa y no solamente en espacios específicos planificados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INTERVENCIONES SUGERIDAS

12

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy





ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación.

[Empty box]

Espacios para identificar las emociones y abordar los aspectos socioemocionales y psicoafectivos..

Espacios de diálogo y de escucha disponible.

Espacios de debates, asambleas de clases.

Juegos mediatizados (trivia, role playing, teatro, títeres, juegos de mesa, otros).

Reuniones entre los estudiantes y sus delegados de clase para la participación de los proyectos de centros.

Fomentar la autonomía y la toma de decisiones.

Delegar y/o crear tareas y funciones de colaboración singular y colectiva.

Espacios de participación con mediatización de adultos referentes.

[Empty box]

Participación de los estudiantes en el proyecto de centro.

Facilitar la expresión de emociones.

Espacios expresivos continentadores con objetivos establecidos (expresiones artísticas y lúdicas), espacios deportivos y recreativos.

Promover la capacidad de control de impulsos y de mediatizar las acciones.

Estrategias de mediatización a través de la reflexión, la autocrítica y la palabra.

13

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

Desarrollar la capacidad de simbolización.

Promover la convivencia y el respeto a las diferencias de todos los actores educativos.

Desarrollar la empatía y la cooperación.

Propiciar el acercamiento al otro para pedir ayuda.

Fomentar el autocuidado y la autoimagen positiva

Propiciar el sentido de pertenencia.

Espacios para la narrativa y de desarrollo de la abstracción a través de diferentes modalidades expresivas y lúdicas.

Generar acuerdos participativos sobre normas de convivencia del aula y del centro.

Intervenir oportunamente ante las situaciones detectadas.

Descubrimiento, reconocimiento y manejo de las emociones.

Propiciar vínculos de confianza, respeto, escucha activa, no estigmatización.

Espacios que propicien la confianza en sus fortalezas, posibilidades e intereses.

Estrategias que apunten a fortalecer la convivencia, la grupalidad, clima de colaboración mutua.

***Promover instancias de reflexión y participación con las familias y la comunidad educativa en su conjunto, propiciando el sentido de pertenencia, los vínculos significativos y las redes de sostén,***

***Favorecer y optimizar los espacios institucionales con el objetivo de promover el autocuidado y el bienestar de los actores del centro educativo.***

***Sostener y acompañar las instancias mencionadas como parte fundamental de la cultura institucional.***

***Recordar la importancia de trabajar con otros, privilegiando la articulación con las redes intra e inter-ANEP.***

En el marco de la normativa vigente, el Plan de Implementación de Prestaciones en Salud Mental en el Sistema Nacional Integrado de Salud (2011), establece que "en caso de IAE, el niño o adolescente deberá ser recibido por el Comité de Recepción antes de las 48 horas...".

14

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

A efectos de lograr el mayor acceso a la Salud Mental, los prestadores de salud deberán contar con técnicos referentes o dispositivos grupales para atender las demandas en caso de IAE y brindar rápido y libre acceso a los Comités de Recepción, sin necesidad de derivación.

1) **Ante la detección de una situación de riesgo de vida en un estudiante el centro educativo se plantea:**

- ✓ Abordar la situación con otros nunca en soledad.
- ✓ Contactar con la emergencia y/o prestador de salud a fin de la atención inmediata.
- ✓ Identificar con el estudiante al adulto referente protector. Contactarlo.
- ✓ Acompañar al estudiante en todo momento, manteniendo una actitud de calma, escucha y apoyo.
- ✓ Explicitar que, si bien se mantendrá la confidencialidad, existe la obligación de contactar a sus adultos referentes protectores con el objetivo de comunicar la situación para su protección.
- ✓ Informar a la autoridad correspondiente y contactar a los equipos profesionales interdisciplinarios de la ANEP.

2) **Ante un IAE de un estudiante y el retorno a la institución educativa:**

- ✓ Establecer contacto con la familia y el estudiante, mostrando interés por la situación.
- ✓ Solicitar orientación a los equipos profesionales interdisciplinarios de la ANEP.
- ✓ Mantener la confidencialidad y el manejo adecuado de la información en función de la situación específica y de acuerdo a lo orientado por los técnicos intervinientes.
- ✓ Recabar información con el adulto responsable del estudiante sobre su atención en salud mental a los efectos de solicitar orientación para su seguimiento.
- ✓ Identificar y fortalecer las redes de apoyo entre pares.
- ✓ Identificar en la institución un adulto referente con el cual el estudiante mantenga un vínculo afectivo, favoreciendo el acompañamiento en cuanto a la escucha, contención y sosteniendo su trayectoria educativa.
- ✓ Explicitar a la familia los alcances de la institución educativa, requiriéndose de un abordaje interinstitucional.

15

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

- ✓ A partir de la situación, evitar la estigmatización, abordar la temática desde una perspectiva general, sin focalizar en la situación particular del estudiante, construyendo espacios de escucha y de intervención a efectos de reflexionar sobre las situaciones de riesgo y prevención de daños.

### 3) **Ante un suicidio de un integrante del centro educativo:**

- ✓ Informar a la autoridad correspondiente y contactar a los equipos profesionales interdisciplinarios de la ANEP, a los efectos de recibir orientación.
- ✓ Comunicar el suceso a la comunidad educativa de forma responsable y ética (resguardar la confidencialidad y evitar los detalles). Evitar y desarticular rumores que se den dentro de la institución.
- ✓ Es importante que el centro educativo oficie como factor protector, recibiendo a sus integrantes como espacio afectivo, priorizando la escucha y la contención ante lo acontecido. Es clave que la comunidad educativa se permita tramitar las angustias y temores ante un episodio de alto impacto emocional.
- ✓ Ofrecer un espacio a los estudiantes en el cual puedan expresar sus emociones e identificar estrategias que les permitan manejar adecuadamente la situación. Dedicar tiempo a la expresión de los sentimientos que ha generado la misma.
- ✓ Brindar un espacio para dialogar en forma respetuosa de lo sucedido, no hacer referencia a los detalles del hecho, sino que referir a la importancia del autocuidado y del cuidado del otro.
- ✓ Evitar juicios morales y de valor sobre el hecho.

16

**Unidad de Análisis e Intervención** | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

### **Algunos recursos de apoyo en la temática**

- ✓ Línea telefónica Vida, ASSE para la atención en crisis 24 horas en todo el país (0800 0767, \*0767).
- ✓ Ministerio del Interior - Emergencias; 911
- ✓ Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) Tel:0800 50 50
- ✓ Dirección General de Educación Inicial y Primaria - Programa Escuelas Disfrutables e-mail: escuelasdisfrutables@dgeip.edu.uy Tel: 1876 Int. 3501/3502/3503
- ✓ Dirección General de Educación Secundaria - Departamento Integral del Estudiante e-mail: die@ces.edu.uy Tel: 2916 10 87 Int. 119
- ✓ Dirección General de Educación Técnico Profesional - Equipos Multidisciplinarios e-mail: cetpequipos@gmail.com Tel: 2410 12 88
- ✓ Dirección General de Educación Técnico Profesional - Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE) e-mail: unidadatencionestudiante@gmail.com e-mail: ucae@utu.edu.uy

17

**Unidad de Análisis e Intervención** | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

***Se invita a las comunidades educativas a la construcción del Mapa de Recursos Locales***

| Institución | Teléfono | Dirección | Referente |
|-------------|----------|-----------|-----------|
|             |          |           |           |
|             |          |           |           |
|             |          |           |           |
|             |          |           |           |



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

### **Bibliografía**

ANEP (2020). Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024

Carmona Parra, J.A., Jaramillo Estrada, J.C., Tobón Hoyos, F. y Areriza Sánchez, Y.A. (2010). Manual de prevención del suicidio para instituciones educativas. Fundación Universitaria Luis Amigó, Universidad de San Buenaventura, Colciencias. Recuperado <http://suicidioprevencion.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/09/MANUAL-DE-PREVENCIÓN-DEL-SUICIDIO.pdf>

Generalitat Valenciana (2009). Plan de Prevención del Suicidio y Manejo de la Conducta Suicida. Vivir es la salida. Recuperado [http://www.san.gva.es/documents/156344/6939818/Plan+prevención+de+suicidio\\_WEB\\_CAS.pdf](http://www.san.gva.es/documents/156344/6939818/Plan+prevención+de+suicidio_WEB_CAS.pdf)

Larrobla, C. y Canetti, A. (2012). Prevención de la conducta suicida en adolescentes. Guía para los sectores de Educación y Salud. Art.2. Fondo Universitario para Contribuir a la Comprensión Pública de Temas de Interés General. UDELAR, MSP, ANEP. Recuperado <https://www.csic.edu.uy/sites/csic/files/publicacion5b896f2c5ece84.79186409.pdf>

Ministerio de Salud, Gobierno de Chile (2019). Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Recuperado <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENCIÓN-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES-web.pdf>

MSP (2021). Día Nacional de Prevención del Suicidio Uruguay. Recuperado <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Presentación%20de%20datos%20para%20Día%20Nacional%20Suicidio%202021.pdf>

MSP (2019). Informe sobre suicidios en Uruguay. Recuperado <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/salud-publica-presento-informe-2019-sobre-suicidios-uruguay>

MSP (2018). Informe sobre suicidios en Uruguay. Recuperado <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/indice-suicidios-se-mantuvoestable-2018-2025-cada-100000-habitantes>

19

Unidad de Análisis e Intervención | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
unai@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE DERECHOS  
HUMANOS

MSP (2011). Pan Nacional de Prevención del Suicidio 2011 - 2015.

Recuperado [https://www.google.com/search?](https://www.google.com/search?q=PLan+nacional+de+prevencion+del+suicidio+uruguay)

[q=PLan+nacional+de+prevencion+del+suicidio+uruguay](https://www.google.com/search?q=PLan+nacional+de+prevencion+del+suicidio+uruguay)

MSP (2007). Guías de Prevención y Detección de Factores de Riesgo de Conductas Suicidas. Recuperado [https://www.google.com/search?](https://www.google.com/search?q=Guías+de+Prevención+y+Detección+de+Factores+de+Riesgo+de+Conductas+Suicidas.+MSP)

[q=Guías+de+Prevención+y+Detección+de+Factores+de+Riesgo+de+Conductas+Suicidas.+MSP](https://www.google.com/search?q=Guías+de+Prevención+y+Detección+de+Factores+de+Riesgo+de+Conductas+Suicidas.+MSP)

OMS (2021). Suicidio. Recuperado <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

OPS (2020). Día Mundial de la Prevención del Suicidio 2020 "Trabajando juntos para prevenir el suicidio". Recuperado

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/dia-mundial-de-la-prevencion-del-suicidio-2020-ops/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/dia-mundial-de-la-prevencion-del-suicidio-2020-ops/)

OPS (2014). Mortalidad por suicidio en las Américas. Informe regional.

Washington, DC. Recuperado

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/PAHO-Mortalidad-por-suicidio-final.pdf>

Redondo García, I. (2020). Guía de prevención para la conducta suicida.

Sanidad Castilla La Mancha. Recuperado

[https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/2020\\_1123/guia\\_preven\\_suic\\_ijv.pdf](https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/2020_1123/guia_preven_suic_ijv.pdf)

20

**Unidad de Análisis e Intervención** | Fernández Crespo 1814.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2403 11 67 / 2403 11 68 / 2401 04 21  
[unai@anep.edu.uy](mailto:unai@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)